



ORDEN DE SERVICIO

SIAF

10005

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PROCESO DE SELECCION

ORDEN N° 6703

Fecha
20/07/2012

Señor(es): EMPRESA PERUANA DE SERVICIOS EDITORIALES S.A.

CONDICIONES GENERALES

Dirección:

Plazo Ejecución

DIRECCION: 20100072751 Telf.:

Garantía

Agradecemos Remitir:

V. ELIAS APARICIO NRO. 740 URB. LAS LAGUNAS LIMA - LIMA - LA MOLINA

Referencia:

Actuar a nombre de: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

R.U.C. N°: 20131365722

ITEM ADJ	ARTICULOS			VALOR	
	CANTIDAD	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
SECRET.GEN. - REQ.NRO.8914					
1	1.000	SERVICIO	PUBLICACION DE DECLARACION JURADA EN EL DIARIO OFIC. - EL PERUANO, LA DECLARACIÓN JURADA DEL GERENTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL -OCI	214.480000	214.48



MONTANTO: DOSCIENTOS CATORCE Y 48/100 NUEVOS SOLES (INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY)

214.48

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cadena Funcional	Clasif.Centro de Costo	Rubro/Clasif.Gasto	Importe S/.
(0084) 03.006.0007.5000002..00886	Secret.Gen.	08 2.3.2.2.4.1	214.48

ELABORADO POR

ORDENACION DEL SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Lic. Adm. MARCOS A. LOZANO BOLAÑAYLLA
SUB GERENTE DE LOGISTICA

LA ORDEN ES NULA SI NO CUENTA CON LA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN, BAJO SANCION DE QUEDAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO (ART. N° 197 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 26850 MODIFICADA POR LA LEY N° 28267).

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE NO ESTEN DE ACUERDO A NUESTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.